

la nacional segunda, de Madrid a Francia por Barcelona», provincia de Guadalajara, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3458/1964, de 22 de octubre, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de «Mejora del firme. Constitución de la capa de rodadura con aglomerado asfáltico, puntos kilométricos 18,900 al 38,400 de la C. N. VI, de Madrid a La Coruña (Las Rozas-Villalba)» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme. Constitución de la capa de rodadura con aglomerados asfáltico, kilómetros dieciocho con novecientos metros al treinta y ocho con cuatrocientos metros de la nacional sexta, de Madrid a La Coruña (Las Rozas-Villalba)», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme. Constitución de la capa de rodadura con aglomerado asfáltico, kilómetros dieciocho con novecientos metros al treinta y ocho con cuatrocientos metros de la nacional sexta, de Madrid a La Coruña (Las Rozas-Villalba)», provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata de ochenta y seis millones quinientas setenta y dos mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa y un céntimos se distribuye en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cuatro, cinco millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco, ochenta y un millones quinientas setenta y dos mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa y un céntimos.

Quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3459/1964, de 22 de octubre, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de pavimentación complementaria de la Feria de Muestras de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Examinado el expediente para la realización de obras mediante el sistema de administración directa, con destino a la pavimentación complementaria de la Feria de Muestras de El Ferrol del Caudillo, provincia de La Coruña, por un importe de ochocientas noventa y tres mil cuatrocientas noventa pesetas con seis céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declaran de urgencia las obras de pavimentación complementaria de la Feria de Muestras de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), debiendo ser ejecutadas directamente por la Administración.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar directamente, prescindiendo de las solemnidades de subasta o concurso, la adquisición de materiales y el alquiler de la maquinaria necesaria con destino a la realización de las obras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3460/1964, de 22 de octubre, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras de «Montaje de instalaciones anejas del Laboratorio Regional para control y vigilancia de las obras, en Valencia».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Montaje de instalaciones anejas del Laboratorio Regional para control y vigilancia de las obras, en Valencia», provincia de Valencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Montaje de instalaciones anejas del Laboratorio Regional para control y vigilancia de las obras, en Valencia», provincia de Valencia, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3461/1964, de 22 de octubre, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de «Iluminación del trozo primero del acceso de Madrid de la C. N. III, por Mariano de Cavia».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Iluminación del trozo primero del acceso a Madrid de la carretera nacional tercera por Mariano de Cavia», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Iluminación del trozo primero del acceso a Madrid de la carretera nacional tercera por Mariano de Cavia», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3462/1964, de 22 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras del «Proyecto de instalaciones eléctricas de la presa de derivación de Cazalegas (Toledo)».

Por Orden ministerial de veinte de julio de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el «Proyecto de instalaciones eléctricas de la presa de derivación de Cazalegas (Toledo), con presupuesto de ejecución por contrata de tres millones cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de las obras del «Proyecto de instalaciones eléctricas de la presa de derivación de Cazalegas (Toledo)», por su presupuesto de contrata de tres millones cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con cinco céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ